874817

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 485 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 106** de fecha 30 de enero de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) autorizar la adquisición de camas, camarotes y frazadas en el marco del Programa Asistencial, por medio de convenio marco, con el proveedor **Sociedad Comercial SERI SpA.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 291, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación pedido de compra del Programa Asistencial.
- Pedido de Compra N° 48182, 27.01.2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa Asistencial, para la compra de insumos para usuarios del programa.
- Términos de Referencia Convenio Marco, para la compra de insumos para usuarios de Asistencial, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Carro de Compras-Emergencias de la Dirección ChileCompra, por la suma total de $6.951.218.-, I.V.A. Incluido.
- Ficha ID 1827316, Cama con adicionales 1 plaza-Mercado Público.
- Ficha ID 1826980, Frazada 1 plaza-Mercado Público.
- Ficha ID 1827364, Camarote con adicionales 1 plaza-Mercado Público.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 165,** de fecha 28 de enero de 2025, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), de fecha 31 de enero de 2025, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **Sociedad Comercial Seri SpA., RUT N° 76.148.628-4**, de camas, camarotes y frazadas en el marco del Programa Asistencial, según el siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Cama de 1 plaza c/a	2226155	10	$83.298.-	$832.980.-
Frazada de 1 plaza	2225567	200	$6.464.-	$1.292.800.-
Camarote de 1 plaza c/a	2226204	20	$185.779.-	$3.715.580.-
Subtotal				$5.841.360.-
I.V.A. 19%				$1.109.858.-
TOTAL FINAL				**$6.951.218.-**

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL, GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición de Camas, Camarotes y Frazadas_Prog. Asistencial.doc